

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 20 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 220/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 603/14 de fecha 27 de Noviembre de 2013, mediante el cual se contrató en calidad plazo fijo a doña **LORETO ALEJANDRA SOTO ACUÑA** desde el 21 de Noviembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, para cumplir las funciones de Auxiliar de Servicios Menores; Decreto Alcaldicio N°93/14 de 10 de Febrero de 2014, a través del cual se prorroga la duración del contrato desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; Carta de fecha 11 de Abril de 2014, a través de la cual la trabajadora comunica su renuncia voluntaria al cargo, a partir del 08 de Abril de 2014; Circunstancia de haber operado la causal 159 N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Declárese el término de la relación laboral entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **LORETO ALEJANDRA SOTO ACUÑA**, RUT 18.196.352-2, Auxiliar de Servicios Menores, del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **08 de Abril de 2014**.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **61.858.-** (sesenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal
Carpeta